


Página 1 de 25 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
No. GS-2025- /DIPRO- GRULO - 29.25		

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2025

Señor coronel
JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 62 70
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra N° 154443 mes de noviembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	07/11/2025	Hasta	30/11/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-100300-DIPRO del 06/11/2025, por parte del señor coronel, JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, se nombra a la señora Capitán ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO, como Jefe del Grupo Logístico mediante orden interna No 0280 del 06 de octubre de 2025.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.
- No de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **00**

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	154443
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS No CCE-SNG-AMP-008-2025
Contratista	ASECOLBAS LTDA
Representante legal	MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$188.201.812,50
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica


Página 2 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Valor total del contrato u orden de compra	Vigencia 2025 \$94.100.906,25 Vigencia 2026 \$94.100.906,25 Total: \$188.201.812,50	
Plazo de ejecución inicial	28 de febrero de 2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07 de noviembre de 2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28 de febrero de 2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

BRIGADA DE ASEO: del 07/11/2025 al 30/11/2025 se llevaron a cabo las actividades programadas de brigadas de aseo en las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales. En esta jornada se realizó limpieza y mantenimiento de las plantas de la plaza de armas, así como las escaleras, el shut de basura y gimnasio. Adicionalmente, se efectuaron labores de jardinería, contribuyendo al mejoramiento del entorno institucional.



Página 3 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	SI	Se realiza reunión de inicio mediante acta No AC-2025-020827-DIPRO de fecha 07 de noviembre 2025, donde se realiza coordinaciones para dar inicio a la orden de compra No 154443, cuyo objeto es "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025".
Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta Diez (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o junior, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumplió y realiza la entrega de los elementos los días diez de cada mes, estipuladas en la orden de compra, previa coordinación con la supervisión.
Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	SI	Se anexan las fichas técnicas de los suministros de aseo a la constancia de recibo a satisfacción No 1.

Página 4 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación	SI	El contratista cumple con la ANS – ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO, el cual garantiza que algunas de las obligaciones pactadas en la Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores - Obligaciones específicas de los Órdenes de Compra – se cumplan, de acuerdo con los objetivos y tiempos que se definan a través de la matriz de Acuerdo de Niveles de Servicio, que le permitirá al Supervisor de la orden de compra, utilizar mecanismos y herramientas en pro de conminar el cumplimiento de los Niveles de Servicio establecidos y se anexó las fichas técnicas de los suministros de aseo a la constancia de recibo a satisfacción No 1.	
Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	La empresa suministra el certificado de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL de fecha 07/11/2025, del personal requerido.	
Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.	SI	Se tramita factura No ELA 4871 de fecha 11/12/2025, y nota debito No NDC 34 DE FECHA 15/12/2025, correspondiente a los servicios y suministros mes noviembre.	
Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	SI	Se anexan las fichas técnicas de los suministros de aseo, formatos de confidencialidad y demás documentos, en la constancia de recibo a satisfacción.	
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Presentan toda la documentación para realizar el proceso de pago.	
En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	SI	Para el mes de noviembre se ejecutó la orden de compra, sin que se presentaran novedades, ni eventos de fuerza mayor o caso fortuito	
Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	SI	Para el mes de noviembre se verificaron los precios que fueron estipulados en la orden de compra No 154443.	
Facturar de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.	SI	Se tramita factura No ELA 4871 de fecha 11/12/2025, y nota debito No NDC 34 DE FECHA 15/12/2025, correspondiente a los servicios y suministros mes noviembre.	
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.	


Página 5 de 25	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>	 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.		
Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	SI	Para esta orden de compra, no se adquirieron elementos de cafetería.
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, y se anexa el certificado de pago de parafiscales firmado por el representante legal a la constancia de recibo a satisfacción.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, sin generar costos adicionales.
Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	SI	Se verificaron las fichas técnicas de los insumos de aseo y cumplen cabalmente con dicho requerimiento, se anexan a la constancia No 1.
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, sin generar costos adicionales.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, sin afectaciones a los plazos de entrega o prestación del servicio.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	El contratista cumple cabalmente con esta obligación.
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la cláusula 16.	SI	Las garantías fueron revisadas y aprobadas al inicio de la orden de compra y no ha sido objeto de modificación.


Página 6 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	SI	Para el mes de noviembre no se presentaron modificaciones a la orden de compra.	
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	SI	Para el mes de noviembre no se presentaron modificaciones a la orden de compra.	
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI	El contratista adelanta los trámites en la plataforma.	
Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la cláusula 21.	SI	Esta actividad fue adelantada en la etapa de evaluación del proveedor, previo a la generación de la orden de compra.	
Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad ¹ . De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	SI	Esta actividad fue adelantada en la etapa de evaluación del proveedor, previo a la generación de la orden de compra.	
Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	SI	Esta actividad fue adelantada en la etapa de evaluación del proveedor, previo a la generación de la orden de compra.	
Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.	
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.	
Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Cumplir y acatar con lo establecido dentro del Plan de Gestión Ambiental, el Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos implementado por la Entidad Compradora de manejar estos. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 	SI	El contratista remite el plan de gestión de residuos en donde se busca prevenir y minimizar la generación de residuos, mediante la aplicación de estrategia de reducción.	

Página 7 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. 	SI	La empresa cuenta con un plan de bienestar social, el cual desarrolla mensualmente con diferentes actividades para los empleados.
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, entregando soportes de pago del mes de noviembre.
Realizar el pago del salario de 1.1 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social 1" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, entregando soportes de pago del mes de noviembre.
Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	SI	Se anexa comprobante de pago de nómina de las operarias de aseo, asignadas para ejecutar la orden de compra.
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	Se cumplió con los certificados firmado por el representante legal de fecha 04 de diciembre de 2025.
Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.

Página 8 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL
Versión: 5			
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada. De acuerdo con lo señalado en el Anexo 3.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, realizando la entrega de los elementos de protección a las operarias de aseo.	
El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, realiza entrega de los elementos de protección a las operarias de aseo.	
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Para el mes de noviembre se cumplió con el cuidado de las instalaciones de la entidad.	
Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.	
Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.	
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, realiza periódicamente capacitaciones a las operarias de aseo.	
Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	SI	Se verifica ficha técnica y envase de los productos "jabones, líquidos desengrasantes, alcohol, cera" y cumple con lo estipulado.	
Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	SI	Se verifica ficha técnica y envase de los productos y cumple con lo estipulado.	
Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	SI	El personal de aseo, utilizan adecuadamente los elementos de protección.	
Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	SI	Se verifica ficha técnica y etiquetas del envase de los productos y cumple cabalmente con lo aquí estipulado.	
Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	SI	El contratista cumple con la ANS - ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO, el cual garantiza que las obligaciones pactadas se cumplan, de acuerdo con los objetivos y tiempos que se definan.	

Página 9 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	El contratista allega los certificados médicos de aptitud laboral adelantados en el mes de noviembre.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	SI	Esta condición no es necesaria, toda vez que sólo se cuenta con una sede para desarrollar las actividades.
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	El contratista allega los certificados médicos de aptitud laboral adelantados en el mes de noviembre.
Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	El contrato cuenta con coordinador de tiempo completo, por lo cual, no es necesaria la asignación de un nuevo coordinador.
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	La empresa cumplió con la obligación de prestar el Servicio Integral de Aseo utilizando elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones, los cuales fueron verificados al momento de su entrega garantizando así el adecuado desarrollo de las labores del personal sin afectar su eficiencia.
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, donde se tiene un depósito con las medidas de seguridad para realizar la distribución y almacenamiento de los insumos.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Se anexa formato 1DT-FR-0016 "Declaración De Confidencialidad Y Compromiso Con La Seguridad De La Información Contratista O Terceros", el cual se realiza a las funcionarias que laboran en las instalaciones, en todas las constancias de satisfacción.
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	La empresa ASECOLBAS LTDA, puso a disposición el personal (resultante del proceso de selección) en atención a las condiciones establecidas en el acuerdo marco.
El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	SI	Para el mes de noviembre se realiza servicio de jardinería de los 200 mtrs estipulados en la orden de compra.
Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad	SI	La empresa cumplió con los servicios solicitados, por lo cual no se aplica descuento.


Página 10 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.		
Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones	SI	Para el mes de noviembre no se realizó ningún cambio del personal.
Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	SI	Para el mes de noviembre no se presentaron novedades con los elementos y maquinaria entregada para el servicio.
El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	SI	El proveedor prestó el servicio con bienes de aseo de marcas incluidas en el catálogo. No se requirió realizar cambios o reemplazos de las marcas.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	SI	Se anexa a la constancia el formato 1DT-FR-0016 "Declaración De Confidencialidad Y Compromiso Con La Seguridad De La Información Contratista O Terceros", el cual se realiza a las funcionarias que laboran en las instalaciones.
Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	SI	El contratista atiende los canales de comunicación (telefónicamente y a través de correo electrónico) cumpliendo con esta obligación.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	El contratista atiende los canales de comunicación (telefónicamente y a través de correo electrónico) cumpliendo con esta obligación.
Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	La orden de compra en mención, no surtió modificación, por lo cual no se requirió notificar al asegurador.
Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	La orden de compra en mención, no surtió modificación, por lo cual no se requirió notificar al asegurador.
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya	SI	Se anexa a la constancia de recibido a satisfacción el plan de prevención de riesgo químico y procedimiento manejo seguro de sustancias químicas
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad	SI	Se anexa a la constancia de recibido a satisfacción el certificado de VITAL - RUIA Consulta de Infracciones o Sanciones

Página 11 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		


ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.		
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas, lo anterior en el marco de lo estipulado.	SI	Se anexan a la constancia de recibido a satisfacción las fichas técnicas de los suministros de aseo y cumplen cabalmente en lo aquí estipulado
Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	SI	La orden de compra en mención, no contempla la adquisición de elementos de cafetería.
El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas.
Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Se anexa formato 1DT-FR-0016 "Declaración De Confidencialidad Y Compromiso Con La Seguridad De La Información Contratista O Terceros", el cual se realiza a las funcionarias que laboran en las instalaciones.
Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, ya que se cumple con el 7% del personal contratado con estratos 0 y 1, los cuales están estipulados en pobreza extrema
Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Operario de aseo y cafetería (11) Jornada de trabajo desde el lunes a sábado, la empresa de aseo garantiza la prestación del servicio desde	SI	Se cumple con los horarios establecidos en la orden de compra y cantidad de personas.

Página 12 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
las 06:00 am a 03:00 pm (11) funcionarios, de los cuales se destinara dos (02) funcionario tendrá el horario desde la 09:00 am hasta 03:30 pm, los funcionarios tendrán 30 minutos de (09:00 a 09:30) en la mañana destinada para el desayuno y 01 hora de (12:00 am 01:00 pm) predestinada para el almuerzo, todos los días para cumplir con las 08 horas laborales, los funcionarios que ingresan a las 09:00 am solo tendrán la hora de almuerzo, así mismo deben trabajar (11) funcionarios sábados de (06:00 am a 12:30 pm), con 30 minutos de desayuno.			
Coordinador de tiempo completo (1) Es la persona encargada de supervisar de forma permanente la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte del Proveedor, y de ser el enlace de comunicación entre el Proveedor y la Entidad Compradora	SI	La coordinadora supervisa y cumple sus actividades de forma eficiente.	
Jardinería mt2 Servicio especializado de jardinería en metros cuadrados.	SI	Durante el mes de noviembre, se ejecutó el servicio de jardinería del área solicitada.	
Jabón para loza 1 (Compra) - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016).	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
Limpiador multiusos 1 (Compra) - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
Líquido desengrasante (Compra) - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	


Página 13 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)		
Crema desengrasante (Compra) – 3 -limpia y desengrasa todos los metales, plásticos, gomas, vidrio, cerámica y madera -El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 20185) indican: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021 -Elaborado en material reciclable o biodegradable -No debe contener PVC o poli estireno expandido u otros plásticos.	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Detergente multiusos en polvo (Compra) - Con agente tensoactivos de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Pastilla desinfectante para sanitario Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.

Página 14 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.			
Alcohol industrial 1 (Compra) - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
Shampo para alfombras y tapizados 2 (compra) Con agentes principales con efecto limpiador de una concentración mínima del 8% -Con agente espumante para la generación de espuma seca -el envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de usos.	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
15 Lustrador de muebles (Compra) - Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - De color oscuro para coadyuvar a cubrir rasguños en maderas oscuras	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
Cera polimérica (Compra) - Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
Sellante para pisos (Compra) - Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
Mantenedor de pisos (Compra) - Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8%	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y	


Página 15 de 25	<p align="center">ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p> <p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>	 <p align="center">POLICÍA NACIONAL</p>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<p>Removedor de cera (Compra) - Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9%</p> <ul style="list-style-type: none"> - pH entre 11 y 14 	SI	<p>controlado por el personal integrante del grupo logístico.</p> <p>Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.</p>
<p>Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - Jabón multiusos</p> <ul style="list-style-type: none"> - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	SI	<p>Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.</p>
<p>Varsol ecológico</p> <p>Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%</p>	SI	<p>Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.</p>
<p>Brillametal líquido (Compra) - Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para todo tipo de metales 	SI	<p>Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.</p>
<p>Ambientador 1 (Compra) - Solución con alcohol etílico y solventes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	SI	<p>Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.</p>
<p>Ambientador 2 (Compra) - Solución con alcohol etílico y solventes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable 	SI	<p>Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.</p>
<p>Insecticida 2 (Compra) - Para eliminar insectos voladores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	SI	<p>Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y</p>

Página 16 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Limpiones 1 (Compra) - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	SI	controlado por el personal integrante del grupo logístico. Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Bayetilla 1 (Compra) - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Bayetilla 2 (Compra) - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Esponjilla elaborada con alambre de acero inoxidable -tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10cm de ancho	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Escoba 1 (Compra) - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Escoba 2 (Compra) - Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Mango madera escoba 1 (Compra) - Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.

Página 17 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<p>Cepillos 1 (Compra) - Tipo plancha, con mango de plástico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto. 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
<p>Trapero 2 (Compra) - Elaborado con hilaza de algodón natural</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
<p>Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
<p>Pads 3 (Compra) - Para brillo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
<p>Pads 4 (Compra) - Para remoción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Café o negro 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
<p>Bolsas plásticas 1 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
<p>Bolsas plásticas 2 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
<p>Bolsas plásticas 3 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad</p>	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se	

Página 18 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 		encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Bolsas plásticas 8 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Bolsas plásticas 9 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Bolsas plásticas 10 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Bolsas plásticas 15 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Bolsas plásticas 16 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Bolsas plásticas 17 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Bolsas plásticas 21 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - De color negro 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso

Página 19 de 25 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
- Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo			y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Bolsas plásticas 22 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo		SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Bolsas plásticas 23 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo		SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Guantes 3 (Compra) - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro		SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Guantes 4 (Compra) - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo		SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Papel higiénico 1 (Compra) - Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia		SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Papel higiénico 3 (Compra) - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia		SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Toallas para manos 6 (Compra) - Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco		SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.

Página 20 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Toallas para manos 7 (Compra) - Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia	SI	controlado por el personal integrante del grupo logístico. Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
Recogedor de basura 1 (Compra) Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
Pañuelos (Compra) - Doble hoja - Color blanco	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
Atomizadores (Compra) - Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
Balde (Arrendamiento) - Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar" - Color amarillo	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	


Página 21 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación.	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel en rollo de 150 metros y 250 metros - Con mecanismo accionador de palanca, perilla giratoria o para halar con la mano. - Con cuchilla serrada para cortar la toalla de manos - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Dispensador de toallas de manos 3 (Compra) - Elaborado en acero inoxidable - Para toallas de papel interdoblas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Dispensador de jabón líquido 3 (Compra) - Elaborado en acero inoxidable - Con válvula manual anticorrosiva. - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 ml - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución de la orden de compra Nro. 154443, Para el periodo del 07/11/2025 al 30/11/2025 no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (23) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 22 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: La establecida en el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V N° CCE-SNG-AMP-008-2025. Cláusula 12 Facturación y Pago.

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones; para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.


El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

Página 23 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de junio de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Ordenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.


Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al rechazo; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no junior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3. **Obligación de Pago en Plazos Justos.** *En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendario y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios".*

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

Página 24 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 188.201.812,50	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 39.770.753,96	21,13%
Valor total facturado	\$ 39.770.753,96	21,13%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 39.770.753,96	21,13%
Valor pagado	\$:00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 148.431.058,54	78,86%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA
 (valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA
 (Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

B Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 39.770.753,96	07/11/2025 al 30/11/2025	\$ 39.770.753,96	ELA-4871			PENDIENTE DE PAGO
	\$0,10	15/12/2025	\$0,10	NDC-34			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Para el mes de noviembre no se presentaron novedades, que sugieran recomendaciones.

6. CONCLUSIONES



DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (MODIFICADA POR LA LEY 828 DE 2003 Y DEROGADA PARCIALMENTE POR LA LEY 1150 DE 2007)

El suscrito **LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO**, identificado con **C.C. No. 19.477.353** Revisor Fiscal de la firma **ASECOLBAS LTDA** identificada con Nit 860518600-4, se permite manifestar bajo la gravedad de juramento que la empresa durante los últimos seis (6) meses calendario ha realizado el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Obligaciones laborales hasta el 30 de Noviembre del 2025.

Nota: Según la Ley 1607 de 2012, reglamentada bajo el decreto 1828 de 2013 artículo 7 la empresa **ASECOLBAS LTDA** identificada con Nit 860518600-4, se exonera de pagos al ICBF y al SENA.

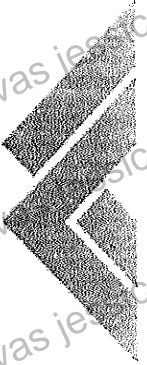
Se expide a los tres (03) días del mes de Diciembre del 2025. Sin otro más sobre el particular,

LUIS ALFREDO BENITEZ
Revisor
Fiscal TP
17940-t

📍 Calle 166 # 18 – 26 Bogotá – Colombia
☎ (571) 668 2909 – (571) 669 1843
✉ administracion@asecolbas.com



CERTIFICADO



Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **ASECOLBAS LTDA** identificados con Nit. No. **860.518.600** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 06 de Febrero de 2004, con la Cuenta Corriente No. **258-02485-0** la cual se encuentra Activa y Vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de **ASECOLBAS LTDA** es ser un "Cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación, el día 04 de diciembre de 2025 dirigida a **ASECOLBAS LTDA**.

Cordialmente,

CRISTHIAN ROBLES
Supernumerario Banca Empresarial

BANCO DE OCCIDENTE
GRUPO FINANCIERO
VIAJES



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	4	ASCOLBAS LTDA	B - MENOS DE 200 CONTRATANTES	COLOMBIA COMPRO EFICIENTE 2023	CALLE 166 No. 18-26	BOGOTÁ-BOGOTÁ D. E.	5691843	SI							
NIT	860518600														
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Días Mora		Valor			
Periodo	2025-12	Planilla	E	Planilla	E	2025/12/02	2025/12/01	BANCO DE OCCIDENTE					\$160,201,900		
Pensión	1970905234	Pago	9495743720	Limite											

No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
			Codigo	Dias	IBC	Codigo	Dias	IBC	Codigo	Dias	IBC	Codigo	Dias	IBC	Codigo	Dias	IBC
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (78 Afiliados) Centro de Trabajo: RIESGO 2 (78 Afiliados)																	
1	CC	1033799390	23	EP5008	\$1,091,350	\$1,091,350	\$1,091,350	23	CFE26	\$43,700	\$43,700	14-4	23	\$1,091,350	\$1,091,350	\$1,091,350	\$0
2	CC	1033799390	1	EP5008	\$47,450	\$47,450	\$47,450	1	CFE26	\$51,900	\$51,900	14-4	1	\$47,450	\$47,450	\$47,450	\$0
3	CC	1052093346	28	EP5002	\$1,328,600	\$1,328,600	\$1,328,600	28	CFE26	\$53,200	\$53,200	14-4	28	\$1,328,600	\$1,328,600	\$1,328,600	\$0
4	CC	1082093346	2	EP5002	\$94,900	\$94,900	\$94,900	2	CFE26	\$3,800	\$3,800	14-4	2	\$94,900	\$94,900	\$94,900	\$0
5	CC	52468895	30	EP5008	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	30	CFE26	\$57,000	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	\$0
6	CC	1002954749	30	EP5002	\$1,565,850	\$1,565,850	\$1,565,850	30	CFE26	\$62,700	\$62,700	14-4	30	\$1,565,850	\$1,565,850	\$1,565,850	\$0
7	CC	104887659	30	EP5002	\$1,376,050	\$1,376,050	\$1,376,050	30	CFE26	\$55,100	\$55,100	14-4	30	\$1,376,050	\$1,376,050	\$1,376,050	\$0
8	CC	111883204	14	EP5002	\$735,475	\$735,475	\$735,475	14	CFE26	\$29,900	\$29,900	14-4	14	\$735,475	\$735,475	\$735,475	\$0
9	CC	1019134106	30	EP5005	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	30	CFE26	\$57,000	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	\$0
10	CC	53892589	29	EP5005	\$1,376,050	\$1,376,050	\$1,376,050	29	CFE26	\$55,100	\$55,100	14-4	29	\$1,376,050	\$1,376,050	\$1,376,050	\$0
11	CC	53892589	1	EP5005	\$47,450	\$47,450	\$47,450	1	CFE26	\$51,900	\$51,900	14-4	1	\$47,450	\$47,450	\$47,450	\$0
12	CC	111883297	14	CFE031	\$735,475	\$735,475	\$735,475	14	CFE26	\$29,900	\$29,900	14-4	14	\$735,475	\$735,475	\$735,475	\$0
13	CC	53861066	30	EP5008	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	30	CFE26	\$57,000	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	\$0
14	CC	24176443	24	EP5008	\$1,138,800	\$1,138,800	\$1,138,800	24	CFE26	\$45,600	\$45,600	14-4	24	\$1,138,800	\$1,138,800	\$1,138,800	\$0
15	CC	1024342714	30	EP5002	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	30	CFE26	\$57,000	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	\$0
16	CC	1015432803	30	EP5002	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	30	CFE26	\$57,000	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	\$0
17	CC	28929286	30	EP5002	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	30	CFE26	\$57,000	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	\$0
18	CC	1015432354	30	EP5010	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	30	CFE26	\$57,000	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	\$0
19	CC	1211919915	30	EP5008	\$474,500	\$474,500	\$474,500	30	CFE26	\$19,000	\$19,000	14-4	30	\$474,500	\$474,500	\$474,500	\$0
20	CC	29046100	30	EP5002	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	30	CFE26	\$57,000	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	\$0
21	CC	1025446695	28	EP5002	\$1,328,600	\$1,328,600	\$1,328,600	28	CFE26	\$53,200	\$53,200	14-4	28	\$1,328,600	\$1,328,600	\$1,328,600	\$0
22	CC	1025446695	2	EP5002	\$94,900	\$94,900	\$94,900	2	CFE26	\$3,800	\$3,800	14-4	2	\$94,900	\$94,900	\$94,900	\$0
23	CC	1025446695	30	EP5002	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	30	CFE26	\$57,000	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	\$0
24	CC	1025446695	24	EP5002	\$1,138,800	\$1,138,800	\$1,138,800	24	CFE26	\$45,600	\$45,600	14-4	24	\$1,138,800	\$1,138,800	\$1,138,800	\$0
25	CC	124011451	30	EP5017	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	30	CFE26	\$57,000	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	\$0
26	CC	53974854	30	EP5009	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	30	CFE26	\$57,000	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	\$0
27	CC	1125404609	24	EP5024	\$1,138,800	\$1,138,800	\$1,138,800	24	CFE26	\$45,600	\$45,600	14-4	24	\$1,138,800	\$1,138,800	\$1,138,800	\$0
28	CC	65525485	30	EP5007	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	30	CFE26	\$57,000	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	\$0
29	CC	79448843	30	EP5017	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	30	CFE26	\$57,000	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	\$0
30	CC	53130077	30	EP5002	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	30	CFE26	\$57,000	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	\$0
31	CC	30725285	24	EP5002	\$1,138,800	\$1,138,800	\$1,138,800	24	CFE26	\$45,600	\$45,600	14-4	24	\$1,138,800	\$1,138,800	\$1,138,800	\$0
32	CC	82763623	30	EP5008	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	30	CFE26	\$57,000	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	\$0
33	CC	1140422908	25-14	EP5002	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	30	CFE26	\$57,000	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	\$0
34	PT	57171781	230301	EP5002	\$1,376,050	\$1,376,050	\$1,376,050	29	CFE26	\$55,100	\$55,100	14-4	29	\$1,376,050	\$1,376,050	\$1,376,050	\$0
35	PT	57171781	230301	EP5002	\$47,450	\$47,450	\$47,450	1	CFE26	\$51,900	\$51,900	14-4	1	\$47,450	\$47,450	\$47,450	\$0
36	CC	39802894	230301	EP5017	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	30	CFE26	\$57,000	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	\$0

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
37	CC 118824001	LARA ELIS	240201	19	\$901,330	\$144,300	EP5002	19	\$901,330	\$901,330	CF726	19	\$1,010,290	\$40,000	14-4	19	\$901,330	\$901,330	14-4	19	\$901,330	14-4	19	\$901,330
38	CC 52280104	LINARES BLANCA	240301	30	\$1,565,850	\$250,600	EP5002	30	\$1,565,850	\$667,700	CF726	30	\$1,565,850	\$667,700	14-4	30	\$1,565,850	\$667,700	14-4	30	\$1,565,850	14-4	30	\$1,565,850
39	CC 1044400646	LOPEZ EDY	240301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5017	30	\$1,423,500	\$57,000	CF726	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	14-4	30	\$1,423,500
40	CC 1023914388	MALAGON TEMY	240201	7	\$332,150	\$53,200	EP5002	7	\$332,150	\$13,300	CF726	7	\$332,150	\$13,300	14-4	7	\$332,150	\$13,300	14-4	7	\$332,150	14-4	7	\$332,150
41	CC 534007283	MARIN JINETH	241001	29	\$1,318,400	\$243,000	EP5017	29	\$1,318,400	\$60,000	CF726	29	\$1,318,400	\$60,000	14-4	29	\$1,318,400	\$60,000	14-4	29	\$1,318,400	14-4	29	\$1,318,400
42	CC 33067283	MARIN JINETH	231001	1	\$47,450	\$7,600	EP5017	1	\$47,450	\$1,900	CF726	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	14-4	1	\$47,450
43	PT 1029727	MARQUEZ VOLMAR	25-14	29	\$1,376,050	\$180,200	EP5024	29	\$1,376,050	\$55,100	CF726	29	\$1,376,050	\$55,100	14-4	29	\$1,376,050	\$55,100	14-4	29	\$1,376,050	14-4	29	\$1,376,050
44	PT 1029727	MARQUEZ VOLMAR	25-14	1	\$47,450	\$7,600	EP5024	1	\$47,450	\$1,900	CF726	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	14-4	1	\$47,450
45	CC 1106808089	MARQUEZ VOLMAR	231001	1	\$47,450	\$7,600	EP5024	1	\$47,450	\$1,900	CF726	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	14-4	1	\$47,450
46	CC 1106808089	MARQUEZ VOLMAR	231001	29	\$1,376,050	\$180,200	EP5024	29	\$1,376,050	\$55,100	CF726	29	\$1,376,050	\$55,100	14-4	29	\$1,376,050	\$55,100	14-4	29	\$1,376,050	14-4	29	\$1,376,050
47	CC 1023914388	MARQUEZ VOLMAR	240201	19	\$901,330	\$144,300	EP5017	19	\$901,330	\$901,330	CF726	19	\$901,330	\$901,330	14-4	19	\$901,330	\$901,330	14-4	19	\$901,330	14-4	19	\$901,330
48	CC 1023914388	MARQUEZ VOLMAR	240201	19	\$901,330	\$144,300	EP5017	19	\$901,330	\$901,330	CF726	19	\$901,330	\$901,330	14-4	19	\$901,330	\$901,330	14-4	19	\$901,330	14-4	19	\$901,330
49	CC 1023914388	MARQUEZ VOLMAR	240201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5017	30	\$1,423,500	\$57,000	CF726	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	14-4	30	\$1,423,500
50	CC 1118161516	MARQUEZ VOLMAR	240301	7	\$332,150	\$53,200	EP5017	7	\$332,150	\$13,300	CF726	7	\$332,150	\$13,300	14-4	7	\$332,150	\$13,300	14-4	7	\$332,150	14-4	7	\$332,150
51	CC 1118161516	MARQUEZ VOLMAR	240301	9	\$427,650	\$69,600	EP5017	9	\$427,650	\$17,100	CF726	9	\$427,650	\$17,100	14-4	9	\$427,650	\$17,100	14-4	9	\$427,650	14-4	9	\$427,650
52	CC 1023914388	MARQUEZ VOLMAR	240301	24	\$1,138,800	\$182,300	EP5017	24	\$1,138,800	\$45,600	CF726	24	\$1,138,800	\$45,600	14-4	24	\$1,138,800	\$45,600	14-4	24	\$1,138,800	14-4	24	\$1,138,800
53	CC 1023914388	MARQUEZ VOLMAR	240301	24	\$1,138,800	\$182,300	EP5017	24	\$1,138,800	\$45,600	CF726	24	\$1,138,800	\$45,600	14-4	24	\$1,138,800	\$45,600	14-4	24	\$1,138,800	14-4	24	\$1,138,800
54	CC 1023914388	MARQUEZ VOLMAR	240301	24	\$1,138,800	\$182,300	EP5017	24	\$1,138,800	\$45,600	CF726	24	\$1,138,800	\$45,600	14-4	24	\$1,138,800	\$45,600	14-4	24	\$1,138,800	14-4	24	\$1,138,800
55	CC 52050247	MARQUEZ VOLMAR	240201	30	\$1,565,850	\$250,600	EP5002	30	\$1,565,850	\$667,700	CF726	30	\$1,565,850	\$667,700	14-4	30	\$1,565,850	\$667,700	14-4	30	\$1,565,850	14-4	30	\$1,565,850
56	CC 52130138	MARQUEZ VOLMAR	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5017	30	\$1,423,500	\$57,000	CF726	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	14-4	30	\$1,423,500
57	CC 52130138	MARQUEZ VOLMAR	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5017	30	\$1,423,500	\$57,000	CF726	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	14-4	30	\$1,423,500
58	CC 1023914388	MARQUEZ VOLMAR	240301	24	\$1,138,800	\$182,300	EP5017	24	\$1,138,800	\$45,600	CF726	24	\$1,138,800	\$45,600	14-4	24	\$1,138,800	\$45,600	14-4	24	\$1,138,800	14-4	24	\$1,138,800
59	CC 1023914388	MARQUEZ VOLMAR	240301	24	\$1,138,800	\$182,300	EP5017	24	\$1,138,800	\$45,600	CF726	24	\$1,138,800	\$45,600	14-4	24	\$1,138,800	\$45,600	14-4	24	\$1,138,800	14-4	24	\$1,138,800
60	CC 52277018	MARQUEZ VOLMAR	240301	10	\$174,500	\$27,400	EP5008	10	\$174,500	\$7,000	CF726	10	\$174,500	\$7,000	14-4	10	\$174,500	\$7,000	14-4	10	\$174,500	14-4	10	\$174,500
61	CC 241183684	MARQUEZ VOLMAR	240201	6	\$284,700	\$46,600	EP5005	6	\$284,700	\$46,600	CF726	6	\$284,700	\$46,600	14-4	6	\$284,700	\$46,600	14-4	6	\$284,700	14-4	6	\$284,700
62	CC 24275263	MARQUEZ VOLMAR	240301	30	\$1,565,850	\$250,600	EP5002	30	\$1,565,850	\$667,700	CF726	30	\$1,565,850	\$667,700	14-4	30	\$1,565,850	\$667,700	14-4	30	\$1,565,850	14-4	30	\$1,565,850
63	PT 31111979	MARQUEZ VOLMAR	240301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CF726	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	14-4	30	\$1,423,500
64	CC 31330315	MARQUEZ VOLMAR	240301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CF726	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	14-4	30	\$1,423,500
65	CC 52297990	MARQUEZ VOLMAR	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5008	30	\$1,423,500	\$57,000	CF726	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	14-4	30	\$1,423,500
66	CC 52297990	MARQUEZ VOLMAR	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5008	30	\$1,423,500	\$57,000	CF726	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	14-4	30	\$1,423,500
67	CC 52046763	MARQUEZ VOLMAR	241001	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5017	30	\$1,423,500	\$57,000	CF726	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	14-4	30	\$1,423,500
68	CC 1023914388	MARQUEZ VOLMAR	240301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CF726	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	14-4	30	\$1,423,500
69	CC 101827803	MARQUEZ VOLMAR	25-14	29	\$1,376,050	\$243,000	EP5007	29	\$1,376,050	\$60,000	CF726	29	\$1,376,050	\$60,000	14-4	29	\$1,376,050	\$60,000	14-4	29	\$1,376,050	14-4	29	\$1,376,050
70	CC 1013767803	MARQUEZ VOLMAR	25-14	1	\$47,450	\$7,600	EP5037	1	\$47,450	\$1,900	CF726	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	14-4	1	\$47,450
71	CC 31902280	MARQUEZ VOLMAR	240301	30	\$1,565,850	\$250,600	EP5017	30	\$1,565,850	\$667,700	CF726	30	\$1,565,850	\$667,700	14-4	30	\$1,565,850	\$667,700	14-4	30	\$1,565,850	14-4	30	\$1,565,850
72	CC 7443917	MARQUEZ VOLMAR	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5024	30	\$1,423,500	\$57,000	CF726	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	14-4	30	\$1,423,500
73	CC 319657381	MARQUEZ VOLMAR	241001	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CF726	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	14-4	30	\$1,423,500
74	CC 52443346	MARQUEZ VOLMAR	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5017	30	\$1,423,500	\$57,000	CF726	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	14-4	30	\$1,423,500
75	CC 52789404	MARQUEZ VOLMAR	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CF726	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	14-4	30	\$1,423,500
76	CC 101597874	MARQUEZ VOLMAR	240701	30	\$1,565,850	\$250,600	EP5007	30	\$1,565,850	\$667,700	CF726	30	\$1,565,850	\$667,700	14-4	30	\$1,565,850	\$667,700	14-4	30	\$1,565,850	14-4	30	\$1,565,850
77	CC 52486623	MARQUEZ VOLMAR	25-14	1	\$47,450	\$7,600	EP5002	1	\$47,450	\$1,900	CF726	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	14-4	1	\$47,450
78	CC 52046623	MARQUEZ VOLMAR	25-14	16	\$901,330	\$144,300	EP5002	16	\$901,330	\$901,330	CF726	16	\$901,330	\$901,330	14-4	16	\$901,330	\$901,330	14-4	16	\$901,3			

Resumen General de Pago

EMPLREADO										PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte				
Centro de Trabajo: REESEO 5 (3 Afiliados)										Ciudad: BOGOTÁ Depto. BOGOTÁ D.E. (3 Afiliados)																								
94	CC 102317000	GOMEZ NESTOR	230301	26	\$1,233,700	\$197,400	EP5002	26	\$1,233,700	\$197,400	CF26	26	\$1,233,700	\$197,400	CF26	26	\$1,233,700	\$197,400	CF26	26	\$1,233,700	\$197,400	CF26	26	\$1,233,700	\$197,400	CF26	26	\$1,233,700	\$197,400				
95	CC 102317900	GOMEZ NESTOR	230301	3	\$142,350	\$22,800	EP5002	3	\$142,350	\$22,800	CF26	3	\$142,350	\$22,800	CF26	3	\$142,350	\$22,800	CF26	3	\$142,350	\$22,800	CF26	3	\$142,350	\$22,800	CF26	3	\$142,350	\$22,800				
96	CC 102317900	GOMEZ NESTOR	230301	1	\$47,450	\$7,700	EP5002	1	\$47,450	\$7,700	CF26	1	\$47,450	\$7,700	CF26	1	\$47,450	\$7,700	CF26	1	\$47,450	\$7,700	CF26	1	\$47,450	\$7,700	CF26	1	\$47,450	\$7,700				
97	CC 102317000	HERNANDEZ	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800				
98	CC 106350589	PICON YULFRANK	230301	29	\$1,376,050	\$220,700	EP5002	29	\$1,376,050	\$220,700	CF26	29	\$1,376,050	\$220,700	CF26	29	\$1,376,050	\$220,700	CF26	29	\$1,376,050	\$220,700	CF26	29	\$1,376,050	\$220,700	CF26	29	\$1,376,050	\$220,700				
99	CC 106350589	PICON YULFRANK	230301	1	\$47,450	\$7,700	EP5002	1	\$47,450	\$7,700	CF26	1	\$47,450	\$7,700	CF26	1	\$47,450	\$7,700	CF26	1	\$47,450	\$7,700	CF26	1	\$47,450	\$7,700	CF26	1	\$47,450	\$7,700				
EMPLREADO										PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte				
Centro de Trabajo: REESEO 2 (8 Afiliados)										Ciudad: LETICIA Depto. AMAZONAS (8 Afiliados)																								
100	CC 112127460	ALVARADO YENNY	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800				
101	CC 40177014	FLORES JULIA	230301	0	\$0	\$0	EP5005	0	\$0	\$0	CF26	0	\$0	\$0	CF26	0	\$0	\$0	CF26	0	\$0	\$0	CF26	0	\$0	\$0	CF26	0	\$0	\$0				
102	CC 1122248208	JARAMILLO LILIANA	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5041	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800				
103	CC 41669132	PENA ANDREA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800				
104	CC 40165214	RIVAS ANGELA	230301	30	\$1,708,200	\$273,400	EP5037	30	\$1,708,200	\$273,400	CF26	30	\$1,708,200	\$273,400	CF26	30	\$1,708,200	\$273,400	CF26	30	\$1,708,200	\$273,400	CF26	30	\$1,708,200	\$273,400	CF26	30	\$1,708,200	\$273,400				
105	CC 41057390	ROMERO ISABEL	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800				
106	CC 102366258	RUIZ LEYDI	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800				
107	CC 112119900	SERRA ALENIA	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800				
108	CC 40151227	TAYRADA AIDE	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800				
Centro de Trabajo: REESEO 5 (2 Afiliados)										Ciudad: Leticia Depto. AMAZONAS (2 Afiliados)																								
109	CC 71946214	MEJIA FRANKLIN	25-14	30	\$2,847,000	\$455,600	EP5005	30	\$2,847,000	\$455,600	CF26	30	\$2,847,000	\$455,600	CF26	30	\$2,847,000	\$455,600	CF26	30	\$2,847,000	\$455,600	CF26	30	\$2,847,000	\$455,600	CF26	30	\$2,847,000	\$455,600				
110	CC 102342066	RUIZ ANDRES	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800				
EMPLREADO										PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte				
Centro de Trabajo: REESEO 2 (13 Afiliados)										Ciudad: ANTOQUIA Depto. ANTOQUIA (13 Afiliados)																								
111	CC 17148097	ALVAREZ YORIT	230301	25	\$1,186,250	\$189,800	EP5010	25	\$1,186,250	\$189,800	CF26	25	\$1,186,250	\$189,800	CF26	25	\$1,186,250	\$189,800	CF26	25	\$1,186,250	\$189,800	CF26	25	\$1,186,250	\$189,800	CF26	25	\$1,186,250	\$189,800				
112	CC 401923134	ARANGO CLAUDIA	230201	26	\$1,233,700	\$197,400	EP5010	26	\$1,233,700	\$197,400	CF26	26	\$1,233,700	\$197,400	CF26	26	\$1,233,700	\$197,400	CF26	26	\$1,233,700	\$197,400	CF26	26	\$1,233,700	\$197,400	CF26	26	\$1,233,700	\$197,400				
113	CC 432351334	ARANGO CLAUDIA	230201	4	\$189,800	\$30,400	EP5010	4	\$189,800	\$30,400	CF26	4	\$189,800	\$30,400	CF26	4	\$189,800	\$30,400	CF26	4	\$189,800	\$30,400	CF26	4	\$189,800	\$30,400	CF26	4	\$189,800	\$30,400				
114	CC 43393074	ARRIBLA MARIA	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5010	29	\$1,376,050	\$220,700	CF26	29	\$1,376,050	\$220,700	CF26	29	\$1,376,050	\$220,700	CF26	29	\$1,376,050	\$220,700	CF26	29	\$1,376,050	\$220,700	CF26	29	\$1,376,050	\$220,700				
115	CC 43462316	GARCIA LUZ	230301	1	\$47,450	\$7,700	EP5010	1	\$47,450	\$7,700	CF26	1	\$47,450	\$7,700	CF26	1	\$47,450	\$7,700	CF26	1	\$47,450	\$7,700	CF26	1	\$47,450	\$7,700	CF26	1	\$47,450	\$7,700				
116	CC 43462316	GARCIA LUZ	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5010	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800				
117	CC 43724116	MONROY ADRIANA	231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5007	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800				
118	CC 43275700	PALACIO SANDRA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5010	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800				
119	CC 21897586	PATINO ALBA	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5010	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800				
120	CC 1035128520	PEREZ YULIANA	230301	28	\$1,328,600	\$212,600	EP5002	28	\$1,328,600	\$212,600	CF26	28	\$1,328,600	\$212,600	CF26	28	\$1,328,600	\$212,600	CF26	28	\$1,328,600	\$212,600	CF26	28	\$1,328,600	\$212,600	CF26	28	\$1,328,600	\$212,600				
121	CC 1035128520	PEREZ YULIANA	230301	2	\$94,900	\$15,200	EP5002	2	\$94,900	\$15,200	CF26	2	\$94,900	\$15,200	CF26	2	\$94,900	\$15,200	CF26	2	\$94,900	\$15,200	CF26	2	\$94,900	\$15,200	CF26	2	\$94,900	\$15,200				
122	CC 49718726	RAMIREZ ADRIANA	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5010	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800	CF26	30	\$1,423,500	\$227,800				

Resumen General de Pago

aportes en línea

EMPLAEDO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte				
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (18 Afiliados)																														
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCHO (18 Afiliados)																														
206	CC	26261985	BUEÑANOS YRILEZA	25-14	30	\$20,783,100	EP5037	30	\$20,783,100	\$832,200	CCF79	30	\$1,423,500	\$896,900	14-4	30	\$1,423,500	\$896,900	14-4	30	\$1,423,500	\$896,900	14-4	30	\$1,423,500	\$896,900	14-4	30	\$1,423,500	\$896,900
207	CC	26842799	LUJICAN AURELIANA	25-14	30	\$1,423,500	CCF20	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF29	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000
208	CC	1077421844	LOPEZ STEFANI	23001	1	\$47,450	EP5037	1	\$47,450	\$1,900	CCF79	1	\$1,900	\$696,392	14-4	1	\$1,900	\$696,392	14-4	1	\$1,900	\$696,392	14-4	1	\$1,900	\$696,392	14-4	1	\$1,900	\$696,392
209	CC	157119584	MENA MARIANA	23001	30	\$1,708,200	EP5037	30	\$1,708,200	\$68,400	CCF29	30	\$1,708,200	\$68,400	14-4	30	\$1,708,200	\$68,400	14-4	30	\$1,708,200	\$68,400	14-4	30	\$1,708,200	\$68,400	14-4	30	\$1,708,200	\$68,400
210	CC	35403302	MENA NORIS	23001	30	\$1,423,500	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF29	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000
211	CC	1077428932	MENA YURILEYS	23001	30	\$1,423,500	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF29	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000
212	CC	1010025807	MENA YRILEYS	23001	13	\$616,850	EP5037	13	\$616,850	\$24,700	CCF29	13	\$616,850	\$24,700	14-4	13	\$616,850	\$24,700	14-4	13	\$616,850	\$24,700	14-4	13	\$616,850	\$24,700	14-4	13	\$616,850	\$24,700
213	CC	1003969128	MORENO EZEQUIEL	23001	13	\$1,423,500	EP5037	13	\$1,423,500	\$57,000	CCF29	13	\$1,423,500	\$57,000	14-4	13	\$1,423,500	\$57,000	14-4	13	\$1,423,500	\$57,000	14-4	13	\$1,423,500	\$57,000	14-4	13	\$1,423,500	\$57,000
214	CC	35549126	PALACIOS IGNACIA	25-14	30	\$1,423,500	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF29	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000
215	CC	1077420945	PALACIOS LETI	25-14	30	\$1,423,500	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF29	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000
216	CC	1077454320	PALACIOS MARY	23001	30	\$1,423,500	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF29	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000
217	CC	35491908	PALACIOS YURLY	25-14	30	\$1,423,500	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF29	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000
218	CC	35542755	RAMIREZ LUZ	25-14	30	\$1,423,500	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF29	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000
219	CC	54259920	RENTERIA ANA	23001	0	\$0	EP5037	0	\$0	\$0	CCF29	0	\$0	\$0	14-4	0	\$0	\$0	14-4	0	\$0	\$0	14-4	0	\$0	\$0	14-4	0	\$0	\$0
220	CC	54035143	RENTERIA OFIR	25-14	1	\$47,450	EP5037	1	\$47,450	\$1,900	CCF29	1	\$1,900	\$696,392	14-4	1	\$1,900	\$696,392	14-4	1	\$1,900	\$696,392	14-4	1	\$1,900	\$696,392	14-4	1	\$1,900	\$696,392
221	CC	26323868	RUIZ LUZ	25-14	30	\$1,423,500	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF29	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000
222	CC	39903654	TREDES MARIAS	23001	30	\$1,423,500	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF29	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000
223	CC	54035913	VALENCIA PAULA	25-14	30	\$969,000	EP5037	30	\$969,000	\$38,000	CCF29	30	\$969,000	\$38,000	14-4	30	\$969,000	\$38,000	14-4	30	\$969,000	\$38,000	14-4	30	\$969,000	\$38,000	14-4	30	\$969,000	\$38,000
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)																														
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCHO (2 Afiliados)																														
224	CC	11794937	PALACIOS JORGE	25-14	30	\$1,423,500	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF29	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000
225	CC	1077446306	TOVAR LUIS	25-14	30	\$1,423,500	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF29	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000
EMPLAEDO																														
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCHO (2 Afiliados)																														
226	CC	107355939	MORERO LUZ	23001	30	\$1,423,500	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF29	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000
EMPLAEDO																														
Ciudad: CHOCHO, ISTIMIMA (3 Afiliados)																														
227	CC	107097445	MUQUERA YERLYN	23001	30	\$1,423,500	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF29	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000
EMPLAEDO																														
Ciudad: CHOCHO, ISTIMIMA (3 Afiliados)																														
228	CC	100356338	AL YAMIRANDA LINA	23001	30	\$2,779,200	EP5037	30	\$2,779,200	\$695,400	CCF16	30	\$1,423,500	\$695,400	14-4	30	\$1,423,500	\$695,400	14-4	30	\$1,423,500	\$695,400	14-4	30	\$1,423,500	\$695,400	14-4	30	\$1,423,500	\$695,400
229	CC	10779924	ARIAS SAMUEL	23001	30	\$1,423,500	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF16	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000
230	CC	1007857184	BENITEZ OSCAR	23001	30	\$1,423,500	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF16	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000
231	CC	1064990051	CABALLERO YORLY	23001	30	\$1,423,500	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF16	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000
232	CC	50029435	GONZALEZ YARDIS	23001	30	\$1,423,500	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF16	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000
233	CC	15800949	HENAO JOSEFINA	23001	30	\$1,585,850	EP5037	30	\$1,585,850	\$62,700	CCF16	30	\$1,585,850	\$62,700	14-4	30	\$1,585,850	\$62,700	14-4	30	\$1,585,850	\$62,700	14-4	30	\$1,585,850	\$62,700	14-4	30	\$1,585,850	\$62,700
234	CC	35114805	MADEIRA ENLIDA	25-14	30	\$1,423,500	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF16	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000
235	CC	50035148	MORA DINAH	23001	30	\$1,423,500	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF16	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000

Resumen General de Pago

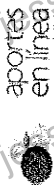
EMPLEADO										PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte				
226	CC	106001876	230301	30	\$1,545,850	\$230,600	ES007	30	\$1,545,850	\$62,700	CEP16	30	\$1,545,850	\$62,700	CEP16	30	\$1,545,850	\$62,700	CEP16	30	\$1,545,850	\$62,700	CEP16	30	\$1,545,850	\$62,700	CEP16	30	\$1,545,850	\$62,700				
227	CC	50911997	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP502	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000				
228	CC	50939265	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP502	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000				
229	CC	78711748	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP502	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000				
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)										Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)					Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)					Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)					Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)									
230	CC	1122649787	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP502	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000				
EMPLEADO										PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte				
Sucesual: GUANIA INREDA (5 Afiliados)										Sucesual: GUANIA INREDA (5 Afiliados)					Sucesual: GUANIA INREDA (5 Afiliados)					Sucesual: GUANIA INREDA (5 Afiliados)					Sucesual: GUANIA INREDA (5 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (3 Afiliados)										Centro de Trabajo: RIESGO 2 (3 Afiliados)					Centro de Trabajo: RIESGO 2 (3 Afiliados)					Centro de Trabajo: RIESGO 2 (3 Afiliados)					Centro de Trabajo: RIESGO 2 (3 Afiliados)									
242	CC	4246697	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP504	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000				
243	CC	112786616	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP504	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000				
244	CC	4246697	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP504	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000				
245	CC	4246697	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP504	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000				
246	CC	4246697	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP504	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP16	30	\$1,423,500	\$57,000				
EMPLEADO										PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte				
Sucesual: GUATRIA MATCAO PARAGUACHI (1 Afiliados)										Sucesual: GUATRIA MATCAO PARAGUACHI (1 Afiliados)					Sucesual: GUATRIA MATCAO PARAGUACHI (1 Afiliados)					Sucesual: GUATRIA MATCAO PARAGUACHI (1 Afiliados)					Sucesual: GUATRIA MATCAO PARAGUACHI (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (3 Afiliados)										Centro de Trabajo: RIESGO 3 (3 Afiliados)					Centro de Trabajo: RIESGO 3 (3 Afiliados)					Centro de Trabajo: RIESGO 3 (3 Afiliados)					Centro de Trabajo: RIESGO 3 (3 Afiliados)									
247	CC	16083488	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP506	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000				
EMPLEADO										PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte				
Sucesual: GUATRIA RIOHACHA (2 Afiliados)										Sucesual: GUATRIA RIOHACHA (2 Afiliados)					Sucesual: GUATRIA RIOHACHA (2 Afiliados)					Sucesual: GUATRIA RIOHACHA (2 Afiliados)					Sucesual: GUATRIA RIOHACHA (2 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (10 Afiliados)										Centro de Trabajo: RIESGO 2 (10 Afiliados)					Centro de Trabajo: RIESGO 2 (10 Afiliados)					Centro de Trabajo: RIESGO 2 (10 Afiliados)					Centro de Trabajo: RIESGO 2 (10 Afiliados)									
248	CC	4978827	230301	5	\$27,250	\$38,000	EP507	5	\$27,250	\$9,500	CEP30	5	\$27,250	\$9,500	CEP30	5	\$27,250	\$9,500	CEP30	5	\$27,250	\$9,500	CEP30	5	\$27,250	\$9,500	CEP30	5	\$27,250	\$9,500				
249	CC	4978827	230301	25	\$1,186,250	\$189,800	EP507	25	\$1,186,250	\$47,500	CEP30	25	\$1,186,250	\$47,500	CEP30	25	\$1,186,250	\$47,500	CEP30	25	\$1,186,250	\$47,500	CEP30	25	\$1,186,250	\$47,500	CEP30	25	\$1,186,250	\$47,500				
250	CC	84083790	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP507	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000				
251	CC	40938244	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP507	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000				
252	CC	111881683	230301	19	\$901,550	\$144,300	CEFC33	19	\$901,550	\$36,100	CEP30	19	\$901,550	\$36,100	CEP30	19	\$901,550	\$36,100	CEP30	19	\$901,550	\$36,100	CEP30	19	\$901,550	\$36,100	CEP30	19	\$901,550	\$36,100				
253	CC	111882999	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP502	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000				
254	CC	111883880	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP502	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000				
255	CC	40927434	25-14	30	\$1,708,200	\$273,400	EP505	30	\$1,708,200	\$68,400	CEP30	30	\$1,708,200	\$68,400	CEP30	30	\$1,708,200	\$68,400	CEP30	30	\$1,708,200	\$68,400	CEP30	30	\$1,708,200	\$68,400	CEP30	30	\$1,708,200	\$68,400				
256	CC	84081113	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	CEFC35	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000				
257	CC	40928387	230301	29	\$1,376,950	\$220,200	EP505	29	\$1,376,950	\$55,100	CEP30	29	\$1,376,950	\$55,100	CEP30	29	\$1,376,950	\$55,100	CEP30	29	\$1,376,950	\$55,100	CEP30	29	\$1,376,950	\$55,100	CEP30	29	\$1,376,950	\$55,100				
258	CC	40928387	230301	1	\$47,450	\$7,600	EP505	1	\$47,450	\$1,900	CEP30	1	\$47,450	\$1,900	CEP30	1	\$47,450	\$1,900	CEP30	1	\$47,450	\$1,900	CEP30	1	\$47,450	\$1,900	CEP30	1	\$47,450	\$1,900				
259	CC	40930053	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP502	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000				
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)										Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)					Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)					Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)					Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)									
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUATRIA (2 Afiliados)										Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUATRIA (2 Afiliados)					Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUATRIA (2 Afiliados)					Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUATRIA (2 Afiliados)					Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUATRIA (2 Afiliados)									
260	CC	14090502	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	CEFC35	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000	CEP30	30	\$1,423,500	\$57,000				

Resumen General de Pago



EMPLREADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	Aporte	IBC	IBS	IBD	Código	Días	Aporte	IBC	IBS	IBD	Código	Días	Aporte	IBC	IBS	IBD
EMPLREADO No. Identificación Nombres Código Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD																				
PENSION No. Identificación Nombres Código Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD																				
SALUD No. Identificación Nombres Código Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD																				
CCF No. Identificación Nombres Código Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD																				
RIESGOS No. Identificación Nombres Código Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD																				
PARAFISCALES No. Identificación Nombres Código Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD																				
EMPLEADO No. Identificación Nombres Código Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD																				
PENSION No. Identificación Nombres Código Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD																				
SALUD No. Identificación Nombres Código Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD																				
CCF No. Identificación Nombres Código Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD																				
RIESGOS No. Identificación Nombres Código Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD																				
PARAFISCALES No. Identificación Nombres Código Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD Códigos Días Aporte IBC IBS IBD																				

Resumen General de Pago



EMPLEADO										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte							
291	CC 30855170	MORENO GLADYS	230201	30	\$1,708,100	\$273,400	EP5002	30	\$1,708,200	\$48,400	CECF34	30	\$1,700,200	\$58,400	CECF34	30	\$1,700,200	\$58,400	CECF34	30	\$1,700,200	\$58,400	CECF34	30	\$17,900	\$0	CECF34	30	\$17,900	\$0							
292	CC 12625401	POVEDA RITA	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$14,900	\$0	CECF34	30	\$14,900	\$0							
293	CC 1123114771	RIVERA NATALIA	230201	1	\$47,450	\$7,450	EP5002	1	\$47,450	\$1,900	CECF34	1	\$519,973	\$20,800	CECF34	1	\$519,973	\$20,800	CECF34	1	\$519,973	\$20,800	CECF34	1	\$550	\$0	CECF34	1	\$550	\$0							
294	CC 1121818127	GUERREROMANANA	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$14,900	\$0	CECF34	30	\$14,900	\$0							
295	CC 35263356	VARGAS ALICE	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$14,900	\$0	CECF34	30	\$14,900	\$0							
Centro de Trabajo: Riesgo 5 (2 Afiliados)										\$3,398,000	\$599,600			\$3,398,000	\$101,900			\$3,398,000	\$101,900			\$3,398,000	\$101,900			\$3,398,000	\$101,900			\$3,398,000	\$101,900						
Ciudad: VILLAVICENCIO DEPTO: META (2 Afiliados)										\$3,398,000	\$599,600			\$3,398,000	\$101,900			\$3,398,000	\$101,900			\$3,398,000	\$101,900			\$3,398,000	\$101,900			\$3,398,000	\$101,900			\$3,398,000	\$101,900		
296	CC 86647273	LOPEZ FRANKLIN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$14,900	\$0	CECF34	30	\$14,900	\$0							
297	CC 1123318100	MANUYAMA ANDERSON	230301	12	\$1,120,400	\$178,900	EP5041	12	\$1,120,400	\$44,900	CECF34	12	\$1,120,400	\$44,900	CECF34	12	\$1,120,400	\$44,900	CECF34	12	\$1,120,400	\$44,900	CECF34	12	\$78,000	\$0	CECF34	12	\$78,000	\$0							
298	CC 1123318100	MANUYAMA ANDERSON	230301	18	\$894,100	\$107,500	EP5041	18	\$894,100	\$0	CECF34	18	\$894,100	\$0	CECF34	18	\$894,100	\$0	CECF34	18	\$894,100	\$0	CECF34	18	\$0	\$0	CECF34	18	\$0	\$0							
EMPLEADO										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte							
Sucursal: MARINO PASTO (14 Afiliados)										\$19,264,700	\$3,093,000			\$19,264,700	\$774,400			\$19,264,700	\$790,400			\$19,264,700	\$774,400			\$19,264,700	\$774,400			\$19,264,700	\$774,400			\$19,264,700	\$774,400		
Centro de Trabajo: Riesgo 2 (13 Afiliados)										\$12,983,550	\$2,878,000			\$12,983,550	\$726,100			\$12,983,550	\$739,100			\$12,983,550	\$726,100			\$12,983,550	\$726,100			\$12,983,550	\$726,100			\$12,983,550	\$726,100		
Ciudad: PASTO Depto: MARINO (13 Afiliados)										\$12,983,550	\$2,878,000			\$12,983,550	\$726,100			\$12,983,550	\$739,100			\$12,983,550	\$726,100			\$12,983,550	\$726,100			\$12,983,550	\$726,100			\$12,983,550	\$726,100		
299	CC 60716709	BENAVIDES SOCORRO	25-14	06	\$471,500	\$16,000	EP5005	06	\$471,500	\$16,000	CECF34	06	\$471,500	\$16,000	CECF34	06	\$471,500	\$16,000	CECF34	06	\$471,500	\$16,000	CECF34	06	\$5,000	\$0	CECF34	06	\$5,000	\$0							
300	CC 3074962	CABRERA DIEGO	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$14,900	\$0	CECF34	30	\$14,900	\$0							
301	CC 50837225	DELGADO ANDREA	230301	27	\$1,568,000	\$226,600	EP5005	27	\$1,568,000	\$64,200	CECF34	27	\$1,568,000	\$64,200	CECF34	27	\$1,568,000	\$64,200	CECF34	27	\$1,568,000	\$64,200	CECF34	27	\$16,400	\$0	CECF34	27	\$16,400	\$0							
302	CC 27081715	DELGADO LEONOR	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$14,900	\$0	CECF34	30	\$14,900	\$0							
303	CC 30722595	HIPALGO ANA	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5007	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$14,900	\$0	CECF34	30	\$14,900	\$0							
304	CC 108549370	LOPEZ AMANDA	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$14,900	\$0	CECF34	30	\$14,900	\$0							
305	CC 59818949	RODRIGUEZ SANDRA	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$14,900	\$0	CECF34	30	\$14,900	\$0							
306	CC 598189755	WASTAR LUCIA	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$14,900	\$0	CECF34	30	\$14,900	\$0							
307	CC 30728991	ORTEGA GLORIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$14,900	\$0	CECF34	30	\$14,900	\$0							
308	CC 37084227	PALMIO JENY	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5007	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$14,900	\$0	CECF34	30	\$14,900	\$0							
309	CC 59121030	RODRIGUEZ MIRIAM	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$14,900	\$0	CECF34	30	\$14,900	\$0							
310	CC 60927290	SALAZAR VIVIANA	230201	30	\$1,708,200	\$273,400	EP5005	30	\$1,708,200	\$68,400	CECF34	30	\$1,708,200	\$68,400	CECF34	30	\$1,708,200	\$68,400	CECF34	30	\$1,708,200	\$68,400	CECF34	30	\$17,900	\$0	CECF34	30	\$17,900	\$0							
311	CC 108528444	YANUENO CARMEN	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$14,900	\$0	CECF34	30	\$14,900	\$0							
Centro de Trabajo: Riesgo 5 (1 Afiliados)										\$1,281,150	\$205,000			\$1,281,150	\$51,300			\$1,281,150	\$51,300			\$1,281,150	\$51,300			\$1,281,150	\$51,300			\$1,281,150	\$51,300						
Ciudad: PASTO Depto: MARINO (1 Afiliados)										\$1,281,150	\$205,000			\$1,281,150	\$51,300			\$1,281,150	\$51,300			\$1,281,150	\$51,300			\$1,281,150	\$51,300			\$1,281,150	\$51,300						
312	CC 12884164	BONVO RICARDO	230201	27	\$1,281,150	\$205,000	EP5041	27	\$1,281,150	\$51,300	CECF34	27	\$1,281,150	\$51,300	CECF34	27	\$1,281,150	\$51,300	CECF34	27	\$1,281,150	\$51,300	CECF34	27	\$14,900	\$0	CECF34	27	\$14,900	\$0							
EMPLEADO										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte							
Sucursal: MARINO REPALES (2 Afiliados)										\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$114,400			\$2,847,000	\$114,400			\$2,847,000	\$114,400			\$2,847,000	\$114,400			\$2,847,000	\$114,400						
Centro de Trabajo: Riesgo 2 (2 Afiliados)										\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$114,400			\$2,847,000	\$114,400			\$2,847,000	\$114,400			\$2,847,000	\$114,400			\$2,847,000	\$114,400						
Ciudad: REPALES Depto: MARINO (2 Afiliados)										\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$114,400			\$2,847,000	\$114,400			\$2,847,000	\$114,400			\$2,847,000	\$114,400			\$2,847,000	\$114,400			\$2,847,000	\$114,400		
313	CC 12754973	GUATIN BLANCA	25-14	30	\$9,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$9,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$14,900	\$0	CECF34	30	\$14,900	\$0							
314	CC 37128827	IBARRA AMITA	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5007	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$1,423,500	\$57,000	CECF34	30	\$14,900	\$0	CECF34	30	\$14,900	\$0							
EMPLEADO										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC																												

Resumen General de Pago

aportes en línea

EMPLAZADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte				
320	CC 60383204	JULIANA MARLEY	25-14	30	\$1,423,500	\$27,800	CCF30	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF30	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF30	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF30	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF30	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF30	30	\$1,423,500	\$57,000
EMPLAZADO																														
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
321	CC 1091071500	MORA VEIDA	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF37	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF37	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF37	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF37	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF37	30	\$1,423,500	\$57,000
EMPLAZADO																														
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
322	CC 41118192	ALDIZ MARGARITA	25-14	30	\$1,708,200	\$2,092,000	EP5037	30	\$1,708,200	\$57,000	EP5037	30	\$1,708,200	\$57,000	EP5037	30	\$1,708,200	\$57,000	EP5037	30	\$1,708,200	\$57,000	EP5037	30	\$1,708,200	\$57,000	EP5037	30	\$1,708,200	\$57,000
323	CC 27281965	DEGLADO MARIA	25-14	28	\$1,328,600	\$219,000	EP5037	28	\$1,328,600	\$68,400	EP5037	28	\$1,328,600	\$68,400	EP5037	28	\$1,328,600	\$68,400	EP5037	28	\$1,328,600	\$68,400	EP5037	28	\$1,328,600	\$68,400	EP5037	28	\$1,328,600	\$68,400
324	CC 27349195	DEGLADO MARIA	25-14	2	\$94,900	\$11,400	EP5037	2	\$94,900	\$6,000	EP5037	2	\$94,900	\$6,000	EP5037	2	\$94,900	\$6,000	EP5037	2	\$94,900	\$6,000	EP5037	2	\$94,900	\$6,000	EP5037	2	\$94,900	\$6,000
325	CC 112848987	ENRIQUETA CARMEN	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000
326	CC 69060508	MARCELO EDUINA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000
327	CC 32737341	MEDINA LUZ	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000
328	CC 69080403	MORTOYA BETTY	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000
329	CC 112707619	OLIVERA DIANA	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000
330	CC 1127209423	RODRIGUEZ CLAUDIA	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000
331	CC 69068319	TRELO MARIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000
EMPLAZADO																														
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
332	CC 69068319	TRELO MARIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000
EMPLAZADO																														
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
333	CC 1127209423	RODRIGUEZ CLAUDIA	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000
334	CC 1007692701	ALVAREZ SHIRLEY	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000
EMPLAZADO																														
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
335	CC 124546046	GALLEGO MIRIAM	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5006	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF44	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF44	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF44	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF44	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF44	30	\$1,423,500	\$57,000
EMPLAZADO																														
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
336	CC 1123262804	BARROS GINA	230301	1	\$47,450	\$3,600	EP5037	1	\$47,450	\$3,600	EP5037	1	\$47,450	\$3,600	EP5037	1	\$47,450	\$3,600	EP5037	1	\$47,450	\$3,600	EP5037	1	\$47,450	\$3,600	EP5037	1	\$47,450	\$3,600
337	CC 23349396	CHAMORRO EVELIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000
338	CC 40994678	HUDGSON SHYLORE	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000

Resumen General de Pago



No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES								
			Codigo	Dias	IBC	Codigo	Dias	IBC	Codigo	Dias	IBC	Codigo	Dias	IBC	Codigo	Dias	IBC	Codigo	Dias	IBC			
EMPLEADO																							
439	CC 3152804	LOPEZ ANAFLI	231001	30	\$1,423,500	\$227,800	\$57,000	EP5018	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000	30			
EMPLEADO																							
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
SUCESAL: ANTOQUYA AVARGA (2 Afiliados)																							
					\$1,423,500	\$227,800	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (4 Afiliados)																							
					\$1,423,500	\$227,800	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000
Ciudad: AMAGA Depto: ANTOQUYA (1 Afiliados)																							
440	CC 41708519	ESTRADA DINA	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	\$57,000	EP5027	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF04	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000
EMPLEADO																							
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
SUCESAL: ANTOQUYA (1 Afiliados)																							
					\$1,423,500	\$227,800	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																							
					\$1,423,500	\$227,800	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000
Ciudad: REMEDIOS Depto: ANTOQUYA (1 Afiliados)																							
441	CC 32211096	VALLICO SANDRA	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	\$57,000	EP5024	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF04	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000
EMPLEADO																							
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
SUCESAL: TOLIMA HONDA (2 Afiliados)																							
					\$47,450	\$7,600	\$1,900			\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																							
					\$47,450	\$7,600	\$1,900			\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600
Ciudad: HONDA Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																							
442	CC 4820433	GORDILLO DANA	230201	1	\$47,450	\$7,600	\$1,900	EP5041	1	\$47,450	\$7,600	CCF00	1	\$47,450	\$7,600	14-4	1	\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																							
					\$47,450	\$7,600	\$1,900			\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600
Ciudad: HONDA Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																							
443	CC 14325127	TORRES EDWIN	230201	1	\$47,450	\$7,600	\$1,900	MIN002	1	\$47,450	\$7,600	CCF00	1	\$47,450	\$7,600	14-4	1	\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600
EMPLEADO																							
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
SUCESAL: HUILA GIGANTE (1 Afiliados)																							
					\$47,450	\$7,600	\$1,900			\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																							
					\$47,450	\$7,600	\$1,900			\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600
Ciudad: GIGANTE Depto: HUILA (1 Afiliados)																							
444	CC 2630004	ROCHA ALBENS	230201	0	\$47,450	\$7,600	\$1,900	EP5008	0	\$47,450	\$7,600	CCF00	0	\$47,450	\$7,600	14-4	0	\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600
EMPLEADO																							
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
SUCESAL: ATLANTICO REVELON (1 Afiliados)																							
					\$47,450	\$7,600	\$1,900			\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																							
					\$47,450	\$7,600	\$1,900			\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600
Ciudad: REVELON Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																							
445	CC 2289377	SARMENTO FAUSTINA	230201	0	\$47,450	\$7,600	\$1,900	EP5007	0	\$47,450	\$7,600	CCF00	0	\$47,450	\$7,600	14-4	0	\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600
EMPLEADO																							
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
SUCESAL: BOLIVAR MAGANGUE (2 Afiliados)																							
					\$1,613,300	\$258,200	\$64,400			\$1,613,300	\$64,400			\$1,613,300	\$64,400			\$1,613,300	\$64,400			\$1,613,300	\$64,400
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (2 Afiliados)																							
					\$1,613,300	\$258,200	\$64,400			\$1,613,300	\$64,400			\$1,613,300	\$64,400			\$1,613,300	\$64,400			\$1,613,300	\$64,400
Ciudad: MAGANGUE Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)																							
446	CC 16447385	ARRIETA GLORIA	25 14	30	\$1,565,850	\$250,600	\$62,700	EP5007	30	\$1,565,850	\$62,700	CCF00	30	\$1,565,850	\$62,700	14-4	30	\$1,565,850	\$62,700			\$1,565,850	\$62,700
EMPLEADO																							
447	CC 33205285	RECAURTE CLAUDIA	230201	1	\$47,450	\$7,600	\$1,900	EP5048	1	\$47,450	\$7,600	CCF00	1	\$47,450	\$7,600	14-4	1	\$47,450	\$7,600			\$47,450	\$7,600
EMPLEADO																							
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
SUCESAL: BOLIVAR STA ROSA DEL SUR (5 Afiliados)																							
					\$5,694,000	\$911,200	\$228,000			\$5,694,000	\$228,000			\$5,694,000	\$228,000			\$5,694,000	\$228,000			\$5,694,000	\$228,000
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (4 Afiliados)																							
					\$5,694,000	\$911,200	\$228,000			\$5,694,000	\$228,000			\$5,694,000	\$228,000			\$5,694,000	\$228,000			\$5,694,000	\$228,000
Ciudad: SANTA ROSA DEL SUR Depto: BOLIVAR (4 Afiliados)																							
448	CC 109276219	ARIZA NORAHNA	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	\$57,000	EP5041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF00	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000
EMPLEADO																							
449	CC 100827805	HERNANDEZ MIRIAM	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	\$57,000	EP5027	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF00	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000

Resumen General de Pago

OS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado-SENA e ICBF	
entificación	dv	ASECOBAS LTDA		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		COLOMBIA COMPA EFICIENTE 2023		CALLE 166 No.18-26		BOGOTA-BOGOTA D.E.		6697843		SI	
60518800	4	197090034		9495743120		2025/18/02		BANCO DE OCCIDENTE						\$140,201,900	
OS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo	Clave	Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor					
Salud	Pago	Planilla		Limite		2025/18/02		2025/12/01		0					
11	2025-12	E		2025/18/02		2025/18/02		BANCO DE OCCIDENTE							

MOMENTO DE PAGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ADMINISTRADORAS: 4)									
DEONDOS	231001	800.727.940	6	27	417	\$87.622.100	\$0	\$0	\$87.622.100
DIPENSIONES	25-14	900.336.004	7	96	27	\$5.809.100	\$0	\$0	\$5.809.100
ORVENIR	210301	800.724.808	8	216	96	\$21.319.300	\$0	\$0	\$21.319.300
ROTECCION	210201	800.729.739	0	78	216	\$44.636.200	\$0	\$0	\$44.636.200
ADMINISTRADORAS: 1)									
XPATRIA AIR	14-4	860.002.183	9	426	426	\$8.105.000	\$0	\$0	\$8.105.000
ADMINISTRADORAS: 29)									
VFAMAZ	CCF65	800.003.122	6	426	426	\$22.349.800	\$0	\$0	\$22.349.800
VIAMAG	CCF33	891.780.093	3	14	14	\$752.400	\$0	\$0	\$752.400
VIASAI	CCF64	892.400.320	5	13	7	\$363.700	\$0	\$0	\$363.700
VIASAN	CCF39	890.200.106	1	15	15	\$665.100	\$0	\$0	\$665.100
VIEM	CCF24	892.000.146	3	25	25	\$678.300	\$0	\$0	\$678.300
VIKALIA	CCF68	800.231.969	4	23	23	\$1.399.500	\$0	\$0	\$1.399.500
VIKABOY	CCF10	891.800.213	8	10	10	\$1.352.900	\$0	\$0	\$1.352.900
VIKACA	CCF53	891.190.047	2	10	10	\$570.000	\$0	\$0	\$570.000
VIKASAMARE	CCF69	844.003.392	8	3	3	\$581.400	\$0	\$0	\$581.400
VIKALUCA	CCF14	891.300.182	0	1	1	\$167.200	\$0	\$0	\$167.200
VIKESAR	CCF15	892.399.989	8	10	10	\$57.000	\$0	\$0	\$57.000
VIKACHOCO	CCF29	891.600.091	8	23	23	\$363.700	\$0	\$0	\$363.700
VIKACOR	CCF16	891.080.005	1	15	15	\$1.181.900	\$0	\$0	\$1.181.900
VIKALUNDI	CCF26	860.045.904	7	82	82	\$877.800	\$0	\$0	\$877.800
VIKAMA	CCF04	890.900.841	9	22	22	\$4.192.200	\$0	\$0	\$4.192.200
VIKAMILAR ATLANTICO	CCF07	890.101.994	9	3	3	\$1.181.800	\$0	\$0	\$1.181.800
VIKAMILAR CARTAGENA	CCF09	899.480.110	1	22	22	\$100.000	\$0	\$0	\$100.000
VIKAMILAR GUAJIRA	CCF30	892.115.006	9	15	15	\$995.900	\$0	\$0	\$995.900
VIKAMILAR HUILA	CCF32	891.180.008	2	11	11	\$761.500	\$0	\$0	\$761.500
VIKAMILAR NARIÑO	CCF35	891.280.008	1	23	23	\$580.100	\$0	\$0	\$580.100
VIKAMILAR PUTUMAYO	CCF63	891.200.337	8	12	12	\$1.303.400	\$0	\$0	\$1.303.400
VIKAMILAR RISARALDA	CCF44	891.480.000	1	1	1	\$691.600	\$0	\$0	\$691.600
VIKANDI	CCF57	890.303.208	5	6	6	\$57.000	\$0	\$0	\$57.000
VIKANORTE	CCF37	890.500.516	3	1	1	\$332.500	\$0	\$0	\$332.500
VIKAORIENTE	CCF36	890.500.675	6	6	6	\$57.000	\$0	\$0	\$57.000
VIKASUCRE	CCF41	892.200.015	5	4	4	\$342.000	\$0	\$0	\$342.000

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono		Esgerado SEMA e ICBF	
Identificación	dv	ASECOLBAS LTDA		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023		CALLE 166 No. 18-26		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		6691843		SI	
NIT	860518000														
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Pefiido	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Pago	Valor			
2025-11	2025-12	1970905234	9495743120	E		2025/12/02	2025/12/01	2025/12/01	IBANCO DE OCCIDENTE	0		\$140,201,900			

RESUMEN DE PAGO													VALOR A PAGAR	
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	INCAPACIDADES						SALDOS E	VALOR A PAGAR
CONFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	19	\$1,043,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,043,400		
CONFAR	CCF67	800,219,488	4	29	\$1,409,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,409,800		
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	\$57,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$57,000		
EPS (ADMINISTRADORAS: 24)				426	\$22,125,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$22,125,000		
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	908,935,126	7	6	\$342,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$342,000		
CAJACOP	CCFC35	901,543,211	6	7	\$343,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$343,900		
CAPITAL SALUD	EPS34	900,298,372	9	5	\$271,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$271,700		
CAPRESGCA	EPS25	891,856,000	7	1	\$57,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$57,000		
CONFACHOCO	CCFC20	891,600,091	8	6	\$342,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$342,000		
CONFAMORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	\$57,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$57,000		
CONFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	6	1	\$57,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$57,000		
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	10	\$429,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$429,400		
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$57,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$57,000		
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	8	\$389,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$389,500		
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	10	\$570,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$570,000		
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	2	\$65,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$65,600		
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	3	\$60,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$60,800		
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	14	\$798,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$798,000		
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	19	\$1,018,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,018,400		
FOSYGA REGIMEN DE EXCEPCION	MIN002	901,037,916	1	2	\$58,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$58,900		
MALLAMAS	EPS1C5	837,000,084	5	8	\$456,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$456,000		
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	11	\$478,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$478,800		
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	97	\$5,171,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$5,171,800		
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	50	\$2,494,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,494,100		
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,007,157	2	3	\$171,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$171,000		
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	86	\$4,608,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4,608,500		
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	73	\$3,762,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$3,762,000		
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	\$64,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$64,600		
TOTAL				126	\$140,201,900		\$0					\$140,201,900		

